



PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR 2024





INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones sociales que se viven al interior de un establecimiento educacional, que son desarrolladas y experimentadas cotidianamente por cada uno de los actores de la comunidad. Es un fenómeno social complejo y dinámico que se construye en las formas de participación de los distintos actores, las metodologías de clases, las normas establecidas y su aplicación, la forma de abordar las faltas o indisciplina, la resolución y abordaje de los conflictos cotidianos, los estilos y flujos de comunicación. (Líderes Educativos)

En los 138 años de vida de nuestra escuela se han ido desarrollando formas y procedimientos para enfrentar el quehacer escolar y resolver las diferentes dificultades que se han ido presentando. Como institución formadora de personas, preocupadas y ocupadas en el crecimiento integral de los niños y jóvenes, es fundamental tener claro los objetivos estratégicos y las acciones, procedimientos y protocolos que se desarrollarán para cumplir con las expectativas planteadas.

La buena convivencia escolar es primordial para la formación integral de los estudiantes. Intensifica las probabilidades de que exista un aprendizaje de calidad. La manera de convivir no violenta, conductas, actitudes solidarias y responsables se aprenden a través de valores y enseñanzas. Es por esta razón que se entregan las herramientas para tener una buena convivencia a través de las prácticas en la comunidad educativa de nuestra comunidad educativa

En este sentido, el plan de gestión de la convivencia escolar de nuestra comunidad educativa se construye en base a los principios educativos y los sellos del Proyecto Educativo Institucional y también en concordancia con los principios y normas del sistema educativo nacional y de la legislación educativa vigente. vinculando a través de implementación de estrategias que permitan desarrollar en nuestros estudiantes hábitos de vida sana y sustentable, a través de conductas de autocuidado promoviendo los valores del respeto y responsabilidad.

Este plan de gestión se vincula con el sello a través de monitoreo y evaluación que realiza periódicamente el encargado de convivencia, con acciones y actividades concretas que incluyen prácticas cotidianas y pedagógicas transversales que involucran a diferentes estamentos de la comunidad educativa, con foco en la prevención para asegurar la trayectoria, motivación escolar y ambiente seguro.

Misión: Entregar una educación de excelencia, sana y sustentable, basada en los valores, la inclusión y la diversidad contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de la sociedad.



Visión: Ser una comunidad de aprendizaje que educa y desarrolla al máximo las capacidades y talentos de los estudiantes, para el servicio y transformación de la sociedad aspirando a que sean agentes de cambio.

Sello 1: Vida sana y sustentable: La escuela promueve la vida sana a través de actividades deportivas, recreativas y una alimentación saludable, para reforzar la importancia del autocuidado y su entorno.



Valores:

1. Responsabilidad: se refiere a cumplir con las obligaciones y compromisos que se tienen, respetar los acuerdos y tiempo para realizar lo comprometido.
2. Respeto: Se refiere a reconocer, aceptar y valorar las emociones, cualidades, defectos de otros, como sujetos de derecho capaz de autorregularse
3. trabajo equipo: capacidad de coordinar y articular a profesores y profesionales del establecimiento, transformándolos en equipo de trabajo con una misión, objetivos y metas comunes.

MARCO LEGAL NORMATIVO.

En este marco, la formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el derecho a aprender de acuerdo con las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole. **A continuación, se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos que sustentan la Convivencia Escolar:**

- a) **Declaración universal de los derechos humanos:** La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.
- b) **Declaración de los derechos del niño y la niña:** La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho.



- c) **Ley N° 20.370 General de Educación:** Declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.
- d) **Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar:** Crea la figura del encargado de convivencia quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas que determinen en el consejo escolar o comité de convivencia escolar para enfrentar situaciones de violencia.
- e) **Ley N° 20.609 contra la discriminación:** Fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
- f) **Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad:** Fue promulgada en el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.
- g) **Ley de Inclusión Escolar N° 20.845:** Ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar.
- h) **Ley 21.013 tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial**, “tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial”, cuyo objeto es sancionar penalmente el maltrato corporal relevante de personas con déficit corporal o físico, como lo serían los menores de 18 años, los adultos mayores, y las personas con discapacidad. Sin embargo, igualmente introduce un tipo penal adicional, cual es, el sometimiento a trato degradante de las personas antes expresadas.
- j) **LEY 21545 Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la promoción de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación** El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática



CONCEPTUALIZACIONES

- **BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:** Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes.
- **CLIMA ESCOLAR:** Es el contexto o ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el currículum y posibilita -o dificulta- el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, sino, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas.
- **AGRESIVIDAD:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.
- **ACOSO ESCOLAR Y/O BULLYING:** Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.
Por otro lado, el acoso escolar se refiere a una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta.

En consecuencia, no configura acoso escolar o bullying: - Un conflicto de intereses entre dos personas. - Peleas entre personas que están en igualdad de condiciones. - Una pelea ocasional entre dos o más personas.

- **CONFLICTO:** Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.
- **VIOLENCIA:** Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes.



Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.



- **ACOSO ESCOLAR:** Es una forma de violencia que tiene tres características que lo define y lo diferencia de otras expresiones de violencia: Se produce entre pares. Es reiterado en el tiempo. Existe asimetría de poder entre las partes, es decir, una de ellas tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico. Es una de las expresiones más graves de violencia en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera decidida y oportuna.
- **SEXUALIDAD:** La sexualidad es el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas que caracterizan el sexo de cada individuo. También, desde el punto de vista histórico cultural, es el conjunto de fenómenos emocionales, de conducta y de prácticas asociadas a la búsqueda del placer sexual, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas y cada una de las fases determinantes de su desarrollo.
- **SEGURIDAD:** Cotidianamente se puede referir a la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia en la seguridad. En términos generales, la seguridad se define como "el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano.
- **VALORES:** Los valores humanos son todos aquellos actos que permiten la libre convivencia de los seres humanos en el mundo, una de las características es que se multiplican cuando son usados, dado que ayudan a que exista una mejor sociedad, aunque existen tanto valores positivos como negativos
- **MEDIACIÓN ESCOLAR:** La Mediación Escolar es un instrumento que promueve la Cultura de la Paz y de la no Violencia dentro de los centros escolares de Educación Primaria y Secundaria. En la actualidad, muchos centros tienen muy en cuenta la Mediación Escolar como método para la Resolución de Conflictos
- **CARTA DE COMPROMISO:** La carta compromiso es un acuerdo de retomar un comportamiento que ayude al estudiante y su entorno a obtener resultados óptimos en su rendimiento escolar y en la forma de comportarse dentro y fuera del establecimiento, prácticas que están insertas en el reglamento interno de la escuela y que se deben cumplir a cabalidad. Este compromiso es una advertencia de que el comportamiento que se observa en el educando está en el límite de lo que se permite, por lo que es necesario regular para evitar sanciones posteriores.



- **CONDICIONALIDAD:** Es una sanción comunicada por el director, en forma escrita, al apoderado donde se le hace ver los problemas de conducta que ha tenido su pupilo, y que arriesga su continuidad en el centro educativo. Esta sanción es decidida por Convivencia Escolar, Inspectoría General y Dirección, consultando previamente al Consejo de Profesores. En la carta se deben definir claramente las razones que ameritan la adopción de esta medida, los momentos en que se evaluarán los avances del estudiante respecto de los compromisos asumidos y una fecha cierta de levantamiento de la medida si la evaluación es positiva. La condicionalidad de matrícula siempre se revisa al final de cada semestre, independiente de la fecha en la cual se haya aplicado dicha medida.
- **AULA SEGURA:** El director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriera en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos de cada establecimiento, o que afecte gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. El director tendrá la facultad de suspender, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio, a los alumnos y miembros de la comunidad escolar que en un establecimiento educacional hubieren incurrido en alguna de las faltas graves o gravísimas establecidas como tales en los reglamentos internos de cada establecimiento, y que conlleva como sanción en los mismos, la expulsión o cancelación de la matrícula, o afecten gravemente la convivencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta ley. El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros. Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los párrafos anteriores se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando resuelto el procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula.
- **OBSERVACIÓN EN AULA:** La observación en aula, por parte de Convivencia Escolar, específicamente desde la dupla psicosocial y la coordinación, ha instaurado en las aulas para tener una apreciación general



del grupo curso, en su comportamiento en las distintas asignaturas, para generar estrategias de mejoramiento de las conductas y mejorar los aprendizajes de los estudiantes.



EJES DE FORMACIÓN INTEGRAL



- **CONVIVENCIA ESCOLAR:** La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.
- **SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO:** La sexualidad es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse conjuntamente con el desarrollo afectivo.
- **DESARROLLO SUSTENTABLE:** El Desarrollo Sustentable obedece a la idea básica de satisfacer las necesidades de la sociedad actual sin comprometer la estabilidad del futuro, es decir, mantener un equilibrio “Sustentable” entre las personas a fin de desarrollar estrategias en pro del bienestar del mundo. La palabra sostenible ha sido cuestionada en virtud a que en diferentes países su significado varía en torno a lo que se mantiene estable. Se habla de sostenible cuando los recursos utilizados para mantener una estructura no se acabarán nunca, por lo que es seguro invertir, vivir, crear, desarrollar, explorar y más en ese campo.
- **SEGURIDAD ESCOLAR:** La Política de Seguridad Escolar, se desarrolla en el marco de la Educación para el Desarrollo Sustentable, es decir fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los y las estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro, en temáticas como equidad de género, convivencia, consumo responsable, problemática ambiental local y global, autocuidado y prevención de riesgos; entre otras.
En dicha Política, se definen los conceptos de autocuidado y prevención de riesgos, ambos vinculados entre sí pero con niveles distintos de responsabilidades. Así, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los y las estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su



autonomía. La prevención de riesgos corresponde a una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa.



ORIENTACIONES EN LA QUE SE ENMARCA EL PLAN DE GESTIÓN

- **ENFOQUE FORMATIVO:** Consta de comprender y revelar que se puede aprender y enseñar a convivir con los demás, a través de la propia experiencia de vínculo con otras personas. Las interrelaciones entre estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa, constituyen una importante oportunidad de aprendizaje para los actores que mantienen dichos vínculos. Se trata de identificar y caracterizar la Convivencia Escolar como parte fundamental de la pedagogía y la construcción de sujeto que se realiza cotidianamente en la escuela.
- **ENFOQUE DE DERECHO:** Considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
- **ENFOQUE DE GÉNERO:** Busca resguardar en todas las personas, independiente de su identidad de género, el derecho a ser tratados con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todas y todos tienen las mismas capacidades, derechos y responsabilidades, por lo que se debe asegurar que tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.
- **ENFOQUE DE GESTIÓN TERRITORIAL:** Reconoce la diversidad las realidades y dinámicas de interrelación de lo social, lo cultural y lo político institucional que existe en el territorio, valorando y movilizandolos recursos territoriales, es decir, el capital humano (capacidad de las personas), capital económico y capital social (relaciones y redes que facilitan y potencian la gestión).
- **ENFOQUE PARTICIPATIVO:** Es la cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican, deliberan y deciden conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones, para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.
- **ENFOQUE INCLUSIVO:** Se encarga de valorar y respetar a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser, actuar o pensar “normalizado”. Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o



cambiar la diferencia, y permite asumir e intencional cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje.



- **ENFOQUE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Planificaciones, desarrollos y evaluaciones de acciones coordinadas en un plan que tiendan a instalar, mejorar, promover y/o desarrollar determinados ámbitos o dimensiones de la Convivencia Escolar.

OTROS INDICADORES DE CALIDAD

- **AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR:** Se define como la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes en relación con su capacidad de aprender, sus percepciones frente a sus aptitudes, habilidades y posibilidades de superarse y su valoración antes sus atributos y habilidades en el ámbito académico.
Por otra parte, se involucran las percepciones y actitudes que tienen los estudiantes hacia el aprendizaje y el logro académico, su interés y disposición al aprendizaje, sus expectativas académicas y motivación al logro.
- **CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR:** Considera las percepciones y las actitudes que tienen los estudiantes, docentes, y padres y apoderados con respecto a la presencia de un ambiente de respeto, organizado y seguro en el establecimiento.
- **PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA:** Considera las actitudes de los estudiantes frente a su establecimiento; las percepciones de estudiantes, y padres y apoderados sobre el grado en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa; y las percepciones de los estudiantes sobre el grado en que se promueve la vida democrática.
- **HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE:** Evalúa las actitudes y conductas auto declaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.
- **ASISTENCIA ESCOLAR:** Considera la distribución de los estudiantes en cuatro categorías elaboradas según el número de días que un estudiante asiste a clases, en relación con el total de jornadas escolares oficiales de un año.



- **RETENCIÓN ESCOLAR:** Considera la capacidad que tiene un establecimiento educacional para lograr la permanencia de sus estudiantes en el sistema de educación formal.
- **EQUIDAD DE GÉNERO:** La equidad de género en el ámbito escolar se refiere al trato imparcial entre hombres y mujeres, atendiendo sus respectivas necesidades



EQUIPO DE CONVIVENCIA

Según el Ministerio de Educación, sobre Gestión para la buena de Convivencia, en el año 2013, indica que en el Artículo 15 de la Ley sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación y señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, siendo este una figura clave para el éxito en la implementación de cualquier PGCE. Tal como lo establece la Ley sobre Violencia Escolar, todos los establecimientos educativos deben contar con este actor, más su trabajo debe ser en colaboración con un equipo con quien complemente las diferentes acciones y responsabilidades que conlleva la gestión de la convivencia en el establecimiento. Por lo tanto, directivos y docentes deben generar las condiciones necesarias para que este encargado y su equipo puedan gestionar las medidas sugeridas por el Consejo Escolar e implementar el PGCE.

Identificación del establecimiento educacional

Nombre Establecimiento	Escuela España
Dirección	Avenida Santa Teresa #401
Comuna	Los Andes
Región	Valparaíso
RBD	1197-5
N° de estudiantes	1.010
	75
N° de asistentes de la educación	49
Nivel y modalidad	Prebásica Y Básica, Modalidad Diurna



Equipo Convivencia Escolar

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades
Encargado Convivencia Escolar	Claudia Macarena Lazcano Garay	1. Coordinar al Consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar 2. Elaborar el Plan de Gestión 3. Implementar las medidas del Plan de Gestión en conjunto con el equipo de convivencia escolar. 4. Informar a los docentes de las gestiones que se han realizado con el curso y/o algún estudiante del curso. 5. Velar por mantener un ambiente grato y de sana convivencia con todos los integrantes de la comunidad educativa. 6- En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
Equipo de Convivencia Escolar	Nombres	Responsabilidades
1.- ÁREA PSICOSOCIAL	Asistente social: Camila Gonzales Eliana Ferrer Psicólogos: Camila Alanoca Victor Baez	1. Participa en el equipo de Convivencia Escolar. 2. Colabora y monitorea en el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar. 3. Colabora en la actualización y revisión del Reglamento Interno. 4. Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI. 5. Atiende a estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia. 6. Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados. Cuenta con un registro de todas las acciones que realiza.



2.- Área prevención y promoción	Nombres	Responsabilidades
	Patricio Valenzuela	1. Identificar los riesgos de ocurrencia de las situaciones que con mayor frecuencia afectan la convivencia escolar. 2. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales. 3. Promover la vinculación con programas como SENDA y crear actividades de convivencia que respondan a las necesidades de su comunidad educativa. 4. Liderar acciones que fomenten la convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. 5.- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse.



Visión del Establecimiento

Visión: Ser una comunidad de aprendizaje que educa y desarrolla al máximo las capacidades y talentos de los estudiantes, para el servicio y transformación de la sociedad aspirando a que sean agentes de cambio.

Misión del Establecimiento

Misión: Entregar una educación de excelencia, sana y sustentable, basada en los valores, la inclusión y la diversidad contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de la sociedad.

Sellos educativos del Establecimiento

Sello 1: Vida sana y sustentable: La escuela promueve la vida sana a través de actividades deportivas, recreativas y una alimentación saludable, para reforzar la importancia del autocuidado y su entorno.



ESCUELA BÁSICA ESPAÑA

Desde 1885 educando para liderar e innovar
en un mundo sustentable
138 años.

Necesidades detectadas en reflexión de los Indicadores de Desarrollo
Personal y social (IDPS) – Análisis LIRMI
Diagnostico clima social escolar año 2023

PRIORIDAD	NECESIDADES DETECTADAS
1	Falta de talleres para crear en los estudiantes la capacidad de reconocer estados emocionales propios, comunicarlo de forma responsable y tomar decisiones de manera reflexiva.
2	La mayoría de nuestros estudiantes carecen de herramientas efectivas de resolución de conflictos considerando la importancia de la diversidad, el respeto y la dignidad de todas las personas.
3	Grupo de estudiante por curso que dificultan el desarrollo normal de las clases, con recurrentes actitudes disruptivas interfiriendo en el aprendizaje de sus pares.
4	Ocurren conflictos por inicio de juegos agresivos en recreos y horarios de almuerzo
5	Falta de compromiso e interés de algunos apoderados en lo pedagógico y conductual de los estudiantes.
6	Gestionar instancias efectivas que se lleva a cabo en el establecimiento para propiciar el desarrollo personal de las y los estudiantes, promoviendo las Habilidades Socioemocionales de: Conciencia de sí mismo(a), Autorregulación y Toma responsable de decisiones.
7	Falta de confianza que existe entre sus pares y el apoyo que no sienten de su entorno.
8	No todos los estudiantes evidencian un sentido de pertenencia e identidad al colegio
9	Alumnos que muestran un desinterés o rechazo al aprendizaje por lo que se refleja en las reiteradas inasistencias durante el año escolar.



METAS 2024

- Entregar a la comunidad educativa el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar. (Encuesta)
- Lograr desarrollar de manera óptima las actividades planificadas en el PGCE. (Carta Gantt)
- Lograr convocatoria de los padres y apoderados en las Jornadas de Información y Formación convocadas por el establecimiento en cada semestre. (Planilla de asistencia)
- Realizar mesas de trabajo para la retroalimentación y realizar un seguimiento de los casos derivados con redes externas (cesfam)
- Asistencia a talleres que refuercen las acciones positivas relacionadas con la convivencia escolar de los estudiantes (Lista de asistencia)
- Primera reunión de padres y apoderados (marzo) realizar una jornada informativa a apoderados nuevos sobre las leyes que protegen a los NNA en nuestro país y sus posibles consecuencias. En el mismo contexto se entregará información sobre el rol y las responsabilidades de los padres y apoderados en nuestro establecimiento.
- Disminuir el número de denuncias por convivencia escolar graves o gravísimas durante el año.
- Atender en un 100% los casos de conflicto escolar denunciados por integrantes de la comunidad educativa, haciendo uso de los protocolos establecidos en el Reglamento de Convivencia.
- Realizar a lo menos 2 actividades por semestre que contribuyan a la formación personal, social y de Salud Mental de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales, respetuosas, solidarias, de prevención y solución de conflictos escolares que apunten al desarrollo de una comunidad educativa inclusiva y participativa.
- Concientizar en un 100% a toda la comunidad educativa en adquirir responsabilidad socioambiental.



Objetivos en Plan Gestión de la Convivencia Escolar

Objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar

"Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa".

META ESTRATÉGICA

Una gran cantidad de integrantes de la comunidad educativa participan y adhieren a la normativa institucional para la generación de ambientes de sana convivencia

Estrategia primer periodo

Planificar e implementar acciones que favorezcan un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto, que se sustente en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresen una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos



Objetivos específicos

- ✓ Promover la buena convivencia como beneficioso para el aprendizaje, clima socioafectivo.
 - ✓ Promover los valores declarados en el PEI, identificando las conductas necesarias para lograrlos y las formas de medirlos para su evaluación.
 - ✓ Contribuir al desarrollo del sentido de pertenencia e identidad con el establecimiento.
 - ✓ Mantener canales disponibles de información, para promover las actividades del colegio y la participación de la comunidad escolar.
 - ✓ Generar espacios de participación y reflexión en relación con el cuidado de los demás, el autocuidado y la buena convivencia escolar.
 - ✓ Brindar apoyo y contención socioemocional a la comunidad educativa, a fin de favorecer el bienestar emocional, generando condiciones necesarias para el desarrollo de una convivencia escolar protectora
 - ✓ Aplicación de los protocolos de actuación en casos de abuso, tipos de violencia, uso inadecuado de redes sociales, bullying, ciber-bullying, consumo de drogas, en caso de ser requerido
 - ✓ Utilizar estrategias efectivas para la resolución pacífica de conflictos.
-
- ✓ Promover el diálogo como mediación en situación de conflicto o búsqueda de acuerdo entre partes.
 - ✓ Potenciar la supervisión en horario de recreos para prevenir conflictos entre estudiantes



ETAPAS

I. FASE DIAGNÓSTICA				
ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLES	RECURSOS	VERIFICADORES
Saludos al inicio y término de la jornada escolar	MARZO-DICIEMBRE	E.C Escolar – inspectoría		Registro fotográfico
Reunión con jefaturas para análisis y traspaso de casos 2023 a 2024	MARZO	E.C Escolar		Registro firma
Creación de plan de trabajo con inspectoría	Marzo	E.C. Escolar		Registro de firma
Datos institucionales internos -Caracterización de la comunidad educativa. -Proceso de autodiagnóstico de la convivencia escolar realizado por la propia comunidad. (ENCUESTA ACLE – ECLIS)	MARZO	E.C. Escolar	Comunidad escolar	Registro Bitácora de trabajo Encuestas Aplicadas O Base De Datos. Informe Diagnóstico.
Entrevistas focalizadas a directivos de curso(4° A 8°) y CGA. Para análisis de año escolar 2023	MARZO	E.C. Escolar	Hoja de entrevista para análisis	-Registro de asistencia -Informe De Análisis De Entrevista
Datos institucionales Externos -Resultados SIMCE, Indicadores de Desarrollo	MARZO	E.C. Escolar	Material entregado por agencia de la calidad	Informe De Análisis De Instrumentos Aplicados



Personal y Social (IDPS).
-Resultados del DIA,
implementado por la
Agencia de la Calidad de
la Educación.

Elaborar plan trabajo de
sexualidad afectividad y
género

Marzo

E.C. Escolar

Plan De
Sexualidad,
Afectividad Y
Género



II FASE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				
ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLES	RECURSOS	VERIFICADORES
Desarrollar un taller para profesores con síntesis del Reglamento de Convivencia.	Marzo	E.C. Escolar	PPT Data	Registro de asistencia
Socializar el Reglamento de Convivencia con los alumnos y apoderados durante el año en la primera reunión de apoderados y en la clase de Orientación.	Marzo	E. C. Escolar	Material audiovisual (ppt)	Acta Consejo escolar Registro de asistencia
Inducción en el reglamento interno y normas de convivencia escolar a nuevos miembros de la comunidad educativa	Marzo	E.C Escolar	Hojas de oficio Tinta Computador Data	Registro de asistencia
Promover valores del PEI en asignatura de valórica	MARZO – Diciembre	Docente asignatura	Material didáctico (impreso y audiovisual)	Registro libro de clases
Implementar programa digital sobre los ejes que promueven la buena convivencia escolar	Abril	Encargado Convivencia Escolar	Cámara fotográfica y de grabación	Material Audiovisual
Trabajo en aula con la plataforma y recursos de SENDA.	Marzo – Diciembre	Equipo Preventivo	Material impreso entregado por SENDA	Registro libro de clases
Gestionar charlas con Carabineros – PDI- Cesfam	Mayo – Diciembre	E.C. Escolar	Apoyo área de inspección	Registro fotográfico Registro de asistencia
Realizar campañas internas de prevención de: Bullying, Ciberbullying, delitos sexuales, autocuidado, prevención del suicidio, resolución de conflictos, alcohol drogas.	Mayo - Diciembre	Equipo Preventivo		
Elección de 2 alumnos de 1° a 8° básico como delegados de convivencia 2024.	Marzo	Equipo Psico Social		Acta de registro Fotografía



Consejo de estudiantes (delegados por curso y centro de estudiantes).	Mayo - julio - noviembre	Encargado area promocion		
Espacios amigables y Recreos entretenidos, libres de violencia.	Abril-Diciembre	E.C. Escolar	Material de motivación Apoyo inspectoría	Registro fotográfico
Creación de talleres de "Nivelación emocional"	Mayo	Psicólogos		Registro de asistencia
Participación activa con la comunidad educativa de las distintas efemérides celebradas en el año escolar	Marzo - Diciembre	E.C. Escolar	Material didáctico	Registro fotográfico
Reuniones de Coordinación con docentes	Marzo - Diciembre	Encargado Convivencia Escolar	Material o planilla	Acta de asistencia
Talleres en cursos para prevenir problemas de violencia escolar	Mayo - Diciembre	Equipo Preventivo	Data Material de apoyo	Planificación de actividad Registro en libro de clases
Acceder a incentivos positivos a los cursos que presentan menos casos de	Abril-Diciembre	E.C. Escolar	fichas y diplomas	Registro fotográfico



violencia escolar dentro de su curso				Materia "Aprendizaje socioemocional"
III. FASE INTERVENCIÓN				
ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLES	RECURSOS	VERIFICADORES
Seguimiento de estudiantes con tratamientos y/o con medidas disciplinarias.	Marzo – diciembre	Dupla Psico social	Correo electrónico o Planilla de seguimiento	Planilla de seguimiento Correo electrónico
Intervención en situaciones emergentes con alumnos y familias	Marzo – diciembre	Equipo Psico social	Registro en libro de clases. Registro de entrevistas.	Registro libro de clases Registro entrevistas
Activación de Protocolos ante situaciones denuncia.	Marzo – diciembre	E.C. Escolar	Registro en libro de clases. Registro de entrevistas.	Registro planilla
Entrevistas con alumnos que presenten problemas de convivencia	Marzo – diciembre	Equipo Psico social	Registro en libro de clases. Registro de entrevistas.	Registro planilla de entrevista Libro de clases
Talleres en cursos con problemas de convivencia escolar.	Abril – diciembre	Equipo Psicosocial	Data Material de apoyo	Registro libro de clases



Derivaciones a especialistas externos: Orientación a los padres sobre el tratamiento de los estudiantes. Apoyo a los docentes	Marzo – diciembre	Dupla psicosocial	Correo electrónico o Planilla de entrevista	Correo electrónico
IV. FASE EVALUACIÓN				
ACCIONES	PERIODO	RESPONSABLES	RECURSOS	VERIFICADORES
Evaluar acciones del plan de gestión cumplidas y las que no durante el 2024	Diciembre	E.C. Escolar	Plan de gestión 2023 Planilla de registro	Registro asistencia
Evaluar y reformular el reglamento interno 2024	Diciembre	E.C.Escolar – Docentes	Reglamento interno Planilla de registro	Registro asistencia
Conversatorio análisis gestión 2024 con alumnos de 1° y 2° ciclo.	Diciembre	E.C. Escolar	Planilla de registro	Registro de participación

138 años.